

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO VICO

1°.- OBJETO DEL CONTRATO Y MEDIOS PERSONALES NECESARIOS

Es objeto de este contrato cubrir los servicios técnicos de sonorización, iluminación, montaje, personal de tramoya, control de accesos y acomodadores necesarios para el desarrollo de la actividad que genera la programación oficial del Teatro Vico, así como el servicio de asistencia técnica, y en su caso la proyecciones de películas programadas desde la Concejalía, todo ello siempre bajo la supervisión y el control de la Concejalía de Cultura, Turismo y Teatro de este Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

SERVICIO TÉCNICO

Debido a la relevancia de los actos que se producen y a la precisión en la ejecución de los mismos, es necesario dotarlo de un personal técnico con un perfil específico, ajustado a una descripción de cada puesto de trabajo, para que el funcionamiento del Teatro Vico y de los actos que en él se desarrollen y produzcan de una manera satisfactoria para todos los agentes implicados (Concejalía, compañías, productoras, entidades organizadoras, asociaciones y público). Así como disponer de los medios necesarios para la proyección de películas en los espacios culturales del propio Teatro Vico y el Castillo de Jumilla, en los casos que así sea requerido en este último emplazamiento.

En todo caso, los solicitantes deberán contar con los medios técnicos y materiales de los que dispondrá para la prestación de estos servicios.

Para la correcta ejecución de este contrato se requiere, como mínimo, el siguiente personal, cuya asistencia será obligatoria en toda representación, aún cuando por la Concejalía, podría solicitarse más personal de apoyo si por la envergadura de la obra en cuestión se considerase necesario, siendo de obligado cumplimiento:

- 1 Jefe Técnico, realizando a su vez labores de técnico de luces y sonido.
- 1 Maquinista, realizando a su vez labores técnicas de regiduría y utilería.
- 2 Personas de Sala (1 Jefe de Sala y 1 Auxiliar de Sala), realizando a su vez labores de auxiliares técnicos.



Descripción de tareas de cada puesto de trabajo

- Jefe técnico (y Técnico de luces y sonido)
 - Coordinación técnica de todos los actos del Teatro.
 - Contacto con las compañías y con los responsables técnicos del espectáculo para conocer sus necesidades técnicas.
 - Coordinación del personal técnico del Teatro.
 - Control del adecuado funcionamiento del material técnico y operativo.
 - Desarrollo y aplicación práctica de las fichas técnicas (raider's) concernientes a las producciones puestas en escena o actividades que se realicen en el teatro.
 - Mantenimiento y mejoras de las instalaciones del Teatro Vico (Revisión de instalaciones, seguridad, mantenimiento de instalaciones eléctricas, etc.).
 - Puesta en marcha y mantenimiento de los equipos de climatización, calderas, depósito de agua, almacenes y el grupo electrógeno autónomo.
 - Supervisión y montaje del espectáculo.
 - Atención al cumplimiento de las normativas de higiene y seguridad laboral.
 - Montaje de sistema eléctrico (instalación, parcheado y chequeo).
 - Diseño y programación de las páginas secuencias (submaster en ETC 24/48).
 - Ecualización, montaje de los equipos de audio exterior (P.A.s, auxiliares y megafonía).
 - Instalación y ecualización de los equipos de audio interior (monitores, microfonía, cajas de inyección en YAMAHA DIGITAL LS-9 24c).
 - Control y ejecución en directo de los actos y/o espectáculos.
 - Atención técnica a las compañías y colectivos desde su llegada al Teatro hasta su marcha
 - Respuesta a las incidencias de cualquier índole referentes al montaje y desarrollo de los espectáculos.
 - Desmontaje de la puesta en escena, iluminación y sonido.
 - Control del inventario.
 - Asistencia en carga y descarga de los espectáculos.
- Maquinista (y Regiduría y Utilería)
 - Estudio y adaptación de las fichas técnicas a la caja escénica del Teatro.
 - Preparación del sistema de cuerdas y varas, así como del telar, según las exigencias técnicas de cada espectáculo.
 - Montaje de la escenografía según Rigging.
 - Preparación de sistemas de sujeción, fijos y móviles: anclajes y ataduras.
 - Control de regiduría en escenario en actos sociales y/o institucionales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- Atención a las normas de seguridad e higiene en el ámbito de la caja escénica.
- Control y ejecución de los espectáculos en directo.
- Control y supervisión de los elementos de utilería en el directo.
- Auxiliar en el montaje de luces y sonido.
- Control de inventario.
- Revisión y mantenimiento de los equipos escénicos, sistemas de varas (manuales y contrapesadas), peine, poleas, telones, telar, herramientas.
- Asistencia en carga y descarga de los espectáculos.
- Jefe de Sala (y Auxiliar técnico)
 - Revisión y mantenimiento de los elementos de uso público (carteleras, pasillos, aseos, ambigú y recepción).
 - Apertura y cierre de puertas.
 - Iluminación de espacios públicos.
 - Control de accesos y picado de entradas.
 - Información y asistencia personalizada al publico
 - Supervisión del correcto uso de las instalaciones por parte del público asistente.
 - Atención a normas de seguridad e higiene.
 - Auxiliar en montaje: escénico, luces y sonido.
 - Auxiliar de ejecución en directo de actos sociales y/o institucionales.
 - Asistencia en carga y descarga de los espectáculos.
- Auxiliar de Sala (y Auxiliar técnico)
 - Control de acceso y picado de entradas.
 - Información y asistencia personalizada al público.
 - Apertura y cierre de puertas.
 - Atención a normas de seguridad e higiene.
 - Auxiliar en montaje: escénico, luces y sonido.
 - Asistencia en carga y descarga de los espectáculos.

Nota: Se precisa resaltar especialmente, aun cuando está contenido en las funciones anteriores de todo el personal, que la asistencia en la carga y descarga de espectáculos será de obligado cumplimiento.

2°.- PRESUPUESTO Y DURACIÓN

Se establece como presupuesto base de licitación 37.550 euros, más 7.885,50 euros correspondientes al IVA (21%), resultando un importe total de 45.435,50 euros anuales. La duración del contrato será de once meses.

3°.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

a) Mejor oferta económica, hasta 30 puntos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA C.I.F. P. 3002200-H

C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- b) Mejoras en el personal técnico ofrecido, consistentes en la aportación de personal técnico adicional al establecido como mínimo en este pliego, hasta un máximo de 5 técnicos, a razón de 4 puntos por cada técnico aportado, hasta un máximo de 20 puntos.
- c) Mejoras en la prestación del servicio, consistente en atender todos los actos que se formulen desde la Concejalía responsable del Teatro Vico fuera de la programación, (Actos institucionales, Ruedas de prensa, Ensayos, Actividades culturales realizados en diferentes espacios públicos, etc.) sin incremento del montante económico de adjudicación, 20 puntos.
- d) Disposición del material técnico de apoyo y refuerzo al existente en el Teatro Vico, así como el material técnico necesario para determinadas actividades culturales fuera de las instalaciones del Teatro, adjuntando listado del material técnico a poner a disposición de la Concejalía, sin costo adicional para el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, hasta 30 puntos.

Microfonía inalámbrica de primeras marcas	5 puntos
Videoproyectores mínimo 8.000 lúmenes además	
de cicloramas en blanco y en gris retro	5 puntos
Pantallas tipo led, (mínimo 5 m x 4m)	5 puntos
lluminación par 64 y robótica en led de alta calidad	5 puntos
Mesas de sonido digitales y avolites	5 puntos
Concha acústica homologada	5 puntos

En Jumilla, a 26 de noviembre de 2014.

V° B° LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y TEATRO VICO EL JEFE DEL SERVICIO DE CULTURA

Fdo. Ma. Dolores Fernández Martínez

Fdo. Andrés Martínez Díaz.